C/2026/6120

19.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12568 — BCFR / DEEPOCEAN / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6120)

1. El 9 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bogusław Cupiał Fundacja Rodzinna («BCFR», Polonia), bajo el control de D. Bogusław Cupiał, un particular polaco.

— DeepOcean Investco 1 AS («DeepOcean», Polonia), bajo el control de Triton Partners (Luxemburgo).

BCFR y DeepOcean adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b, y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en la empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BCFR es una fundación familiar polaca a través de la cual el Sr. Cupiał controla Tele Fonika Kable S.A. («TFK») y JDR Cable Systems (Holdings) Limited («JDR»). TFK se dedica a la fabricación y venta de cables eléctricos y JDR Group a los sistemas de cables submarinos.

— DeepOcean presta servicios de inspección, mantenimiento y reparación, inspección e intervención en el fondo marino, construcción submarina, servicios de excavación en zanja e instalación de cables submarinos, reciclado y desmantelamiento, gestión e ingeniería de proyectos, y operaciones digitales y remotas conexas.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación serán el suministro y la instalación de cables submarinos de interconexión en el EEE.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12568 — BCFR / DEEPOCEAN / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË